

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CEUTA

Edicto

Don Jesús Lucena González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/2003 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Rodríguez Paricio, natural de Garrovillas de Alconetar (Cáceres), vecino de Ceuta, nacido el día 7 de marzo de 1893, hijo de Domingo y de Francisca, quien se ausentó de su último domicilio en Ceuta, calle Independencia, s/n., no teniéndose de él noticias desde 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ceuta, a 9 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.199.
y 2.^a 12-1-2004

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 581/2003 se sigue a instancia de Manuel González Jusdado expediente para la declaración de fallecimiento de Crescencio Jusdado García (conocido también como Manuel Jusdado García), natural y vecino de Colmenar Viejo, quien se ausentó de su último domicilio en Colmenar Viejo, no teniéndose de él noticias desde la Batalla del Ebro, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Colmenar Viejo, 10 de diciembre de 2003.—El/la Secretario.—57.003.
y 2.^a 12-1-2004

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Raquel Díaz Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 11,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1119/2003 se sigue a instancia de D. José Moreno Melián expediente para la declaración de fallecimiento de D. Juan Moreno López, natural de Santa Brígida, vecino de las Palmas de 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Roque Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose

dose de él noticias desde el año 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.466.
y 2.^a 12-1-2004

LEGANÉS

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Leganés (Madrid),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 383/03, seguido a instancia de la Procuradora Doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de Doña Ana Rivera Carrasco, a fin de hacer constar en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Diecisiete vivienda número catorce, en la planta segunda, o primera del edificio en Leganés, calle de San Justo número cuatro y seis. Piso primero B con acceso por el portal número seis. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina cuarto de aseo, hall de entrada y pasillo. Mide setenta y siete metros cuadrados. Linda al norte, con la vivienda número trece y con el patio; al Sur con medianería del número ocho de la misma calle; al Este con la vivienda número quince, y con el patio; al Sur, con medianerías del número ocho de la misma calle; al Este, con la vivienda número quince, y con el patio y con la caja de la escalera, y al oeste, con la calle San Rufino. Cuota: cuatro enteros y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 14 del tomo 1.107, libro 265, finca número 20.935.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Expidió y firmo el presente.

Leganés, 16 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—394.

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos de la mercantil Rebel Act Studios, Sociedad Limitada,

seguido en este Juzgado bajo el número 75/2002, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por él. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El/la Secretario.—392.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1047 /1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 1047/92 a instancia de Torres Navas, Sociedad Anónima contra NBA Construcciones, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de Febrero de 2004 a las 12 horas, por el tipo que para cada uno de los bienes que mas abajo se indica debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, cuenta corriente 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 Marzo de 2004 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de Abril de 2004 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que